



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081 -2014-MPHy

Caraz, **19 FEB. 2014**

VISTOS: Carta N° 001-2014-NMMNF, de fecha 03 de febrero del 2014, Informe N°021-2014-MPHy/07.12, de fecha 05 de febrero del 2014 e Informe N°002-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 10 de febrero del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 506-2012/MPH-CZ, de fecha 17 de diciembre del 2012, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: **"Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**; por la suma de S/. 30,372.76 (Treinta Mil Trecientos Setenta y Dos con 76/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2013/MPH-CZ, de fecha 04 de Marzo del 2013, se aprueba la modificación del Expediente Técnico denominado: **"Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**; por la suma de S/. 36,617.38 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete con 38/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Carta N°001-2014-NMMNF, de fecha 03 de febrero del 2014, el Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, dirigiéndose al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hace entre de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra, **"Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**, para su revisión y conformidad correspondiente tal como se indica mi contrato de locación de Servicios;

Que, mediante Informe N°021-2014-MPHy/07.12, de fecha 05 de febrero del 2014, el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles, remite la liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**, y emite la siguiente conclusión: 1.- De acuerdo a los documentos



adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas 176-2013, se tiene un presupuesto gastado la suma de S/.31,737.60 (Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y siete con 60/100 Nuevos Soles) 2.-Del contrato de Residente de Obra N° 002-2013/MPH-Cz, suscrito con el Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, se tiene una retribución económica la suma de S/. 3,00.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), 3.- De acuerdo al Expediente Técnico Aprobado, se tiene un monto de inversión en obra la suma de S/. 32,337.60 (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles), 4.- De acuerdo al Expediente de Obra, se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/. 36,617.38 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete con 38/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo de obra la suma de S/.4,279.78 Nuevos Soles), 5.- Vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y existiendo el informe de liquidación presentado por el residente del proyecto, ésta Unidad sugiere que se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N°002-2014-MPHy/06.34-FLF, de fecha 10 de febrero del 2014, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **“Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash”**, Ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, Concluye de la siguiente manera **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas 0176-2013, denominada: **“Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash”**, bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 31,737.60 (Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles, **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que la inversión total en obra, asciende al costo de S/.32,337.60 (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles, de la Obra denominada: **“Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash”** que incluye el costo de ejecución de Obra y el pago al residente, **3).**- Que, visto el contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al residente de la obra Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, la suma de S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de Servicio como residente de Obra, **4).**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.4,279.78 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles) **5).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la conformidad a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, Recomendaciones: **1).**- Aprobar el costo ejecutado en la Obra según reporte de girados de la meta: 0176-2013 de la Obra denominada: **“Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash”**, asciende al monto de S/.31,737.60 (Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles) **2).**- Estando al Conforme la Liquidación Financiera de la Obra: **“Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash”**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda APROBAR el monto total de Inversión en Obra, ascendente al importe de



S/.32,337.60 (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 60/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra, y el pago al residente de obra, **3.-** Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Residente de la obra Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, la suma de S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de servicio como Residente de Obra; **4.-** Reconocer que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/4,279.78 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles), **5.-** La Unidad de Contabilidad y Costos, indica disponer la Resolución de Aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra en mención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"Construcción del Techo para ambientes del Almacén Central de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash"**; por la suma de S/. 36,617.38 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete con 38/100 Nuevos Soles); ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

PRESUPUESTO OTORGADO R.A.Nº115-2013/MPH-Cz **36,617.38**
TOTAL PRESUPUESTO OTORGADO **36,617.38**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.2.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	537.00
2.3.1.11.1.1	Para edificios y Estructuras	4,590.00
2.3.2..4.1.4	De Edificios, Oficinas y Estructuras	24,210.60
2.3.2.7.2.99	Otros Servicios Similares	2,400.00
TOTAL GIRADOS		31,737.60
RETENCION DE CONTRATO RESIDENTE		600.00
MONTO DE INVERSION EN OBRA		32,337.60
SALDO DE OBRA		4,279.78

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra, Ing. **Maribel Marcela Noriega Falcón**, la suma de S/. 600.00 (Seis Cientos con 00/100 Nuevos Soles).



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/4,279.78 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL